



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Radicado No. 13-244-31-21-002-2019-00121-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA Y EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HERNANDO RAFAEL PEREIRA CARRASQUILLA, y a cualquier persona indeterminada que tenga interés jurídico legítimo en comparecer a hacer valer sus derechos**, sobre el predio denominado **VILLA CENITH**, ubicado en jurisdicción del municipio de MAHATES, departamento de Bolívar, identificado con la F.M.I No.062-2036 y referencia catastral No. 13433000000030365000, con una extensión a restituir 10 Ha. 7581 mts2, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este despacho, demanda que fue admitida el 11 de mayo de 2020, bajo radicado Numero 13-244-31-21-002-2029-00121-00, y que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCIÓN:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
OCUPANTE	VILLA CENITH	062-2036	10 Ha. 7581 mts2	11 Ha 2500 mts	13433000000030365000

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 158606 en línea quebrada que pasa por los puntos 159111, 156616, 156425, 156628 en dirección suroriente hasta llegar al punto 158612 con el señor Francisco Rivera en 588,06 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 158612 en línea quebrada que pasa por los puntos 158621, 158450, 1586291 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 158629 con la Manga Pública Palenque en 206,42 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 158629 en línea quebrada que pasa por los puntos 1586092, 1586091, 158609, 158608, 158636 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 158604 con la señora Berta Pineda en 373,39 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 158636 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 158611 con el señor Roberto Beltrán en 41,16 mts; luego continúa desde el punto 158611, en línea quebrada de los puntos 158638, 158632, 158486, 158631 en dirección nororiente hasta llegar al punto 158606 con el señor Alejandro Yepes en 299,56 mts.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Radicado No. 13-244-31-21-002-2019-00121-00

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto de fecha 11 de mayo del 2020, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

LILIANA RODRÍGUEZ VARGAS
SECRETARIA